

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional Electoral y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional Electoral solicita la prórroga de contratación de dos (2) agentes con categoría presupuestaria equivalente a la de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Tucumán.-

Que a juicio de este Tribunal, los fundamentos invocados para justificar la necesidad de dicha prórroga no son suficientes para acceder a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la prórroga de contratación solicitada.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*